



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0221-2019-UNAP-FE

Iquitos, 03 de setiembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 006-2019-FE-INFORTECS, de la Mgr. Zulema ORBE GAVIOLA - Directora del Instituto de Formación Técnica en Salud (INFORTECS), quien solicita autorizar la devolución de documentos de doña CARMEN ZORAYA LA TORRE GRANDEZ (DNI 40405615).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora del Instituto de Formación Técnica en Salud (INFORTECS) de la Facultad de Enfermería, solicita se emita la Resolución Decanal mediante la cual se autorice la devolución del expediente completo de doña CARMEN ZORAYA LA TORRE GRANDEZ (DNI 40405615), quien renuncia a todos los derechos como estudiante del Instituto de Formación Técnica en Salud (INFORTECS).

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Anular el ingreso al Instituto de Formación Técnica en Salud (INFORTECS) de doña CARMEN ZORAYA LA TORRE GRANDEZ (DNI 40405615).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Registro de Servicios Académicos – ORSA la devolución del expediente completo de doña CARMEN ZORAYA LA TORRE GRANDEZ (DNI 40405615).

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.: INFORTECS, Interesada (1), Archivo.